

**DECRETO N° 0690**  
**NEUQUÉN, 22 AGO 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5418-M-19 originado en el Pase N° 155/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SILVA VALDERAS, AMADOR HERNAN Y OTROS S/DESALOJO SIN EXISTENCIA DE CONTRATO DE LOCACIÓN (COMODATO, OCUPACIÓN, ETC.)**" (Expte. N° 505525/2014), en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de honorarios profesionales a favor del Pto. Marcelo de Caboteau calculados en el 4% de la base regulatoria, que se ha fijado en la suma de \$ 315.000.-, más el 21% de I.V.A.;

Que por Pase N° 1027/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para pagar la suma total de \$ 15.246.-; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4356 - AA 98868;

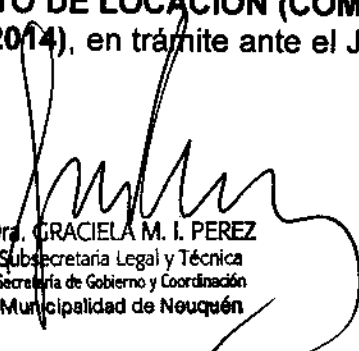
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SILVA VALDERAS, AMADOR HERNAN Y OTROS S/DESALOJO SIN EXISTENCIA DE CONTRATO DE LOCACIÓN (COMODATO, OCUPACIÓN, ETC.)**" (Expte. N° 505525/2014), en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

y de Minería N° 1, por la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 15.246.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Marcelo de Caboteau por \$ 12.600.- más el 21% de I.V.A. por \$ 2.646.-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
NM.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2250</u>
Fecha <u>30.1.08</u> / <u>2019</u>